

DECRETO DE ALCALDIA Nº 388/2018.-

ZAPALLAR, 19 de Enero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 55/2018, de fecha 19 de Enero de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 34/2018, de fecha 19 de Enero de 2018, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1º CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
DANIELA GONZALEZ VARGAS Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Ositos Cariñositos de Catapilco		14	18.01.2018	31,01.2018

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENT

Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

SEPULVEDA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESED

SECRETARIO
MUNICIPAL G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. EDUCACION.

2.- CONTRALORIA REGIONAL

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd .-